



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

4530

*Aprobación inicial de la modificación puntual número 15 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Santa Eulària des Riu. Fase B. Definición de la unidad de actuación en suelo urbano UA-12SE reordenando su ámbito*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente la documentación integrante del proyecto de “Modificación puntual número 15 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Santa Eulària des Riu. Fase B. Definición de la unidad de actuación en suelo urbano UA-12SE reordenando su ámbito”, siendo los acuerdos adoptados los siguientes:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la “Modificación puntual nº 15 de las NNSS Santa Eulària des Riu. Fase B. Definición de la unidad de actuación en suelo urbano UA-12SE reordenando su ámbito”, redactada por el arquitecto D. José Bonilla Villalonga, junto con el Documento Ambiental Estratégico, firmado por el Sr. Bartolomé Planas Mari, de DUNA Consultores.

**SEGUNDO.-** Suspender el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas en los terrenos incluidos en la unidad de actuación UA-12SE que se delimita, siendo la duración de la suspensión, de conformidad con el apartado 4 del artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, de dos años o hasta la aprobación definitiva, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del citado plazo hasta un máximo de 3 años en caso de que deba repetirse el trámite de información pública posterior a la aprobación inicial.

**TERCERO.-** Someter a información pública, por un plazo de treinta días, la documentación referenciada en el apartado primero mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en un periódico de los de mayor difusión en la isla y en la página web municipal.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

**CUARTO.-** Solicitar informe a las administraciones o entes cuyas competencias pudieran verse afectadas por la presente modificación.

La documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales del departamento de obras y urbanismo sitas en la calle Mariano Riquer Wallis nº 4, planta 3ª, Santa Eulària des Riu, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento [www.santaeulariadesriu.com](http://www.santaeulariadesriu.com).

Documento firmado electrónicamente (10 de mayo de 2024)

**La alcaldesa**  
Carmen Ferrer Torres